

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA

## PROVINCIA DE GERONA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION plaza de la  
Constitucion 9, donde podrán dirigirse las  
comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario  
**VICENTE DORCA.**

PRECIO DE SUSCRICION.  
Trimestre. . . . . 6 rs.  
Semestre. . . . . 12 »  
Un Año . . . . . 24 »

### PARTE DOCTRINAL.

#### EL HIELO.

Hemos alcanzado ya la estacion en que cada mañana, al levantarnos, encontramos no solo condensada sino tambien helada, en los cristales de nuestras habitaciones, la pequeña cantidad de vapor de agua que en ellas existe, como tambien el contenido por el ácido carbónico que elaboramos en la combustion lenta que se opera en nuestros pulmones, sin cuyo último acto es imposible la vida no solo de ningun animal, sino tambien la de ningun vegetal. En esta época, despues de una noche serena y tranquila, aparecen nuestros prados esmaltados, como si un hábil artífice hubiese empleado horas enteras en platearlos; época, en fin, en que nuestros arroyos paran el curso de sus cristalinas aguas y se convierten en depósito abundante de límpido hielo. Fenómeno magnífico que, por la sola irradiacion nocturna, se opera todas las noches en que el cielo aparece salpicado de estrellas.

El agua, cuyas moléculas están dotadas, cual las de todo líquido, de extrema movilidad, se convierte en cuerpo sólido, capaz de aceptar cualquier forma que nos acomode.

¡Efecto maravilloso! La Naturaleza se parece á un vasto laboratorio, donde su inteligente director metamorfosea la materia que un dia saliera de sus propias manos. Ni una molécula se aniquila: la misma cantidad de materia existe hoy que el primer dia de la creacion; lo que sucede sí, que en virtud de la vibracion molecular, segun sea más rápida ó más lenta, resulta el cuerpo con propiedades distintas; ó bien combinándose átomos de distinta naturaleza, dan por resultado un cuerpo con propiedades totalmente diferentes de las que tenian los componentes.

«Así como la generacion actual toma los alimentos necesarios al desarrollo de su inteligencia en los productos intelectuales de otras generaciones, del mismo modo nuestro organismo halla los elementos materiales indispensables á su alimentacion fisica en los cadáveres de las generaciones anteriores. La muerte, la disolucion de una generacion entera, es por consiguiente el manantial de vida de otra nueva generacion. El mismo átomo de carbono que como elemento de la fibra del corazon de un hombre pone en movimiento la sangre de sus venas, ha formado parte quizá del corazon de uno de sus antepasados.» De este modo, el inmortal Justo Liebig explica el círculo perpétuo de la materia.

Para comprender tan bella y filosófica des-

cripcion no hay más que seguir paso á paso la descomposicion ó putrefaccion de un cadáver, y se verá, no sin religiosa admiracion, que escepto los huesos, es decir, la tierra, que vuelve á la tierra, todas las demás partes sólidas y líquidas que le constituyen y que representan los elementos agrupados en complicado conjunto orgánico, se transforman en otros cuerpos, y desaparece, con la ausencia de la fuerza vital, rápidamente el laborioso edificio organizado; se verá cómo se simplifican todos los átomos en la combinacion mineral más sencilla, desapareciendo todo el carbono bajo la forma elemental de ácido carbónico; todo el hidrógeno bajo la forma de agua; todo el nitrógeno bajo la forma de amoniaco, y todo el azufre, en fin, bajo la forma de hidrógeno sulfurado ó ácido sulfúrico, para servir despues y en tan sencillas combinaciones, de alimento y vida á otros seres.

Cosa parecida pasa, pues, con el agua, objeto de nuestro estudio: una pequeña cantidad de este líquido, en su estado natural, situada en la inmensidad de los mares, ó bien formando parte de un transparente arroyo, sujeta á la ley de la evaporacion, pasa, aumentándose la vibracion de sus moléculas y de consiguiente dilatándose, á formar parte de esas inmensas masas que flotan en la atmósfera y se trasladan de una á otra region y al capricho de los vientos. Cuando estos vapores se condensan, pasan al estado líquido y caen otra vez á la superficie de la tierra; y por efecto de la resistencia que el aire les opone, se nos presentan en forma de gotas, volviendo de este modo al punto de su partida para fertilizar con su benéfica influencia nuestras campiñas; y cuando por una fuerte irradiacion queda la tierra desprovista de una gran parte de su calor, las moléculas del agua, disminuyendo en su vibracion, se acercan unas á otras, y aumentándose en ellas la fuerza de atraccion, encontramos al dia siguiente que aquella masa líquida que no podia obtener más forma que la del vaso que la contenia, se ha convertido en un cuerpo sólido, capaz de sujetarse á todas las formas que el arte quiera darle.

Fenómeno en verdad maravilloso, pues vemos la misma materia pasar por los tres estados en que pueden presentarse los cuerpos.

Una notable particularidad presenta el agua al convertirse en hielo: alterando la ley general de toda solidificacion, la sigue solo hasta

los cuatro grados, pasados los cuales verifica lo contrario, es decir, se dilata, de cuya especial propiedad sacan gran partido los canteros en ciertos paises, pues es tal su fuerza de expansion al aumentar de volúmen, que basta una pequeña cavidad llena de agua en una roca para que esta salga de su sitio, haciendo la naturaleza lo que tal vez el hombre no podría ejecutar.

Otra prueba evidente nos dió de esta dilatacion el gefe de artillería William, llenando de agua una granada de 35 centímetros de diametro y cerrándola con un tapon de hierro; expuesta al frio de la noche, el tapon fué lanzado á más de 100 metros, y un cilindro de hielo de 22 centímetros de largo salió por la abertura. ¿Cuántos derrumbamientos de casas se deben al agua que ha filtrado en el terreno y que al solidificarse destruye los cimientos? ¿Cuántos árboles encontramos rasgados en sus troncos por el agua que ha penetrado en los poros y que al reducirse á hielo se abre paso rompiendo las paredes que la contenian?

No es esta la única particularidad que presenta el cuerpo que tanto abunda en la naturaleza en la presente estacion; otra posee tal vez más curiosa que permite obtener hasta magníficas estatuas de blanco y esmaltado hielo.

Tomemos en un plato varios fragmentos de hielo; apriétense uno contra otro dos de estos pedazos y veremos que se quedan pegados; apriétese contra ellos un tercer pedazo, y veremosles tambien formar una masa continua; podremos reunir en un todo los distintos fragmentos y darles la forma que mejor nos plazca. Al sabio inglés Tyndall debemos la explicacion satisfactoria de tan curioso fenómeno, pudiendo desde que este sabio fisico ha esplanado su teoría, con moldes de madera ó yeso, obtener curiosas lentes, perfectas aferas y acabadas estatuas de blanquecino hielo.

El niño que, cuando nuestros prados se cubren de blanca y sedosa nieve, forma una pequeña esfera y la agranda haciéndola girar sobre ella, repite la misma experiencia; pues los copos de nieve, apretándose por el peso de la esfera, se convierten en fragmentos de hielo que se unen entre sí; la mano los rompe, los cambia de posicion, se pegan de nuevo, y de este modo la nieve, que era antes ligera y delicada, se convierte en un cuerpo compacto, capaz de herir al mismo niño en sus inocentes juegos

El viajero que visita los ventisqueros de los Alpes encuentra profundos abismos, amontona nieve en su borde, forma una especie de puente, sube á este improvisado edificio y avanza lentamente sobre el abismo. La helada nieve rechina bajo sus piés: aquí se rompe, mas allá se une, y el paso puede efectuarse sin peligro.

Detengámonos un instante ante el magnífico espectáculo que nos ofrecen las nieves perpétuas de las elevadas montañas, y allí encontraremos el ejemplo mas prodigioso de las propiedades del hielo.

En la cúspide de las altas montañas, el vapor de agua contenido en la atmósfera se condensa en forma de nieve, quedando de esta manera cubiertos los picos, de tan sedoso cuerpo. Pronto, por su peso, caen estas masas de nieve rodando las largas pendientes en forma de aludes, con un ruido parecido al del rayo, llevando la desolacion y el espanto á los pobres habitantes; otras veces se desprenden lentamente y se acumulan en el fondo de las pendientes comprimiéndose y arrojando de este modo el aire encerrado en el interior de las masas; se forma un todo compacto y de gran dureza que empuja fuertemente las rocas; y desgarrando cuanto se le opone, desciende gradualmente á los valles inferiores; mas entónces, calentándose, alcanza la temperatura de 0° y empieza á fundir y á convertirse en hielo; se unen, pues, estas masas, atraviesan todos los obstáculos corriendo al fondo del valle con una velocidad de 30 á 60 centímetros por dia, hasta que llegadas al fondo de una region más caliente, se liquidan en su superficie, luégo en su interior, y forma de este modo el origen de un rio, para volverse á convertir otro dia en vapor, dando con esto lugar á la transformacion de la materia, de que hemos hablado ya.

Entremos ahora, aunque sea por breves momentos, en el gabinete del sabio Tyndall, y con un sencillo aparato nos hará presenciar la direccion de un trozo de esta agua que hoy ha enlosado la superficie de nuestros arroyos. Con una sola lente y un espejo descubriremos en él una infinidad de estrellas de seis ramas, parecidas á las corolas de las flores. Otras en mayor número distinguiremos que se forman á los 2 centímetros de profundidad, viéndolas desaparecer y formarse de nuevo, desarrollándose, cortándose sus bordos hasta alcanzar la forma de hojas de helecho. Al contemplar las propiedades tan variadas de esta sustancia, ¿no po-

drémos, con razon, pensar que Dios ha querido revelarnos por ella los misterios mas ocultos de la Naturaleza?

Aplicando idénticas leyes á las que la Naturaleza misma pone en práctica, podemos á cualquier hora obtener los mismos resultados que ella. Tales son los frutos debidos á la constancia del hombre.

En Bengala, donde la temperatura diurna es muy elevada, se obtiene el hielo por la irradiacion nocturna, valiéndose de depósitos mal conductores del calor, rodeados de paja é introducidos en cavidades poco profundas. Pero este método es de poca aplicacion industrial.

El frio producido por la detencion rápida de un gas, ha sido tambien aplicado á la obtencion del hielo. Sobre este principio se ha fundado recientemente en Inglaterra un procedimiento industrial que produce muchos millones al año, y desde que ha sido perfeccionado por M. Kirk se produce una cantidad de hielo igual al combustible consumido para hacer funcionar el aparato. ¡Admirable triunfo del hombre! pues produce hielo por medio del calor: tal sucede con el aparato de Kirk y con el de Carré.

Podemos aún obtener el frio, y de consiguiente solidificar el agua, por un sin número de medios á cuál más sencillos, fundados todos en leyes de la naturaleza.

La solidificacion del ácido carbónico es otro ejemplo, tal vez más bello, del triunfo del hombre sobre la materia. Despues de haber descubierto que el agua es vapor en estado de liquefaccion; que el hielo es agua solidificada, ha investigado si habia otras sustancias capaces de existir bajo los tres estados, y las ha encontrado en gran número.

Ha logrado, no solo fundir sinó volatilizar todos los metales, y más tarde, extendiendo sus conocimientos, ha procurado hacer lo mismo cada vez que se le ha presentado un nuevo cuerpo.

Ha llegado á creer que los gases, estas materias sùtiles que escapan á nuestra vista y que no podemos tocar con nuestras manos; que se manifiestan solo por su peso, su fuerza elástica, su accion de calor ó de frio, eran vapores de ciertos líquidos; líquidos que podian ser obtenidos artificialmente aún cuando la Naturaleza no nos ofreciera ni siquiera señal de su existencia. El hombre ha venido á ser con sus adelantos el criador de un sin número de cuerpos

que quizás jamás se hubieran encontrado y de los cuales él había ya comprendido su posibilidad.

Cada una de las conquistas pacíficas de su inteligencia le acerca más á su divino Autor.—N. H. S.

### CRÓNICA PROVINCIAL.

CUADRO que expresa el número de escuelas públicas de todas clases y grados que han sido cerradas temporalmente y de las que han sido abiertas nuevamente desde 1.º de Julio de 1868 á 1.º de Enero de 1875.

ESCUELAS.		NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS.															
		CERRADAS TEMPORALMENTE EN EL AÑO DE							ABIERTAS NUEVAMENTE EN EL AÑO DE								
		1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	TOTAL	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	Total
De niños.	Superiores. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	Elementales completas. . . . .	4	«	«	«	1	«	«	5	4	«	«	«	1	«	«	5
	Idem incompletas. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De temporada. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
De niñas.	Superiores. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	Elementales completas. . . . .	4	«	«	«	«	«	«	4	4	«	«	«	«	«	«	4
	Idem incompletas. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De temporada. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De ámbos sexos. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De párvulos. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De adultos. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	De adultas. . . . .	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«	«
	TOTAL . . . . .	8	«	«	«	1	«	«	9	8	«	«	«	1	«	«	9

Relacion nominal de las escuelas á que se refiere el adjunto cuadro con especificacion de las fechas en que fueron cerradas, abiertas nuevamente y de las autoridades que lo dispusieron.

#### Escuelas de Niños.

1.º La elemental completa de niños de S. Andrés del Terri cerrada por la Junta Revolucionaria en 20 de Octubre de 1868 y abierta en 30 de Noviembre del mismo año por acuerdo de la Junta Provincial de primera enseñanza en conformidad á lo dispuesto en la circular del Ministerio de Fomento de 10 de idéntico mes y año.

2.º Idem id. id. de Llansá cerrada en 30 de Octubre de 1868 por la Junta Revolucionaria y abierta en la misma fecha que la anterior por acuerdo de la propia Corporacion provincial y en virtud á lo dispuesto en la citada circular.

3.º Idem id. id. de Belcaire cerrada en igual fecha que la anterior por la misma autoridad y abierta en 20 de Diciembre del propio año por acuerdo de la Junta Provincial y en virtud de la indicada circular.

4.º Idem id. de Torroella de Fluviá cerrada en 10 de Noviembre por la Junta Revolucionaria y abierta en 20 del mismo por acuerdo de la Junta provincial y en virtud de lo mencionada disposicion.

5.º Idem id. la de Bassagoda cerrada en 22 de Octubre de 1872 por el Ayuntamiento y abierta en 11 de Noviembre del mismo año por acuerdo de la Junta provincial mientras que no fueron creadas las cuatro incompletas bajo cuyo concepto se le concedió su supresion.

#### Escuelas de niñas.

1.º La elemental completa de niñas de S. Andrés del Terri cerrada por la Junta Revolucionaria en 20 de Octubre de 1868 y abierta en 30 Noviembre del mismo

año por acuerdo de la Junta Provincial de primera enseñanza en conformidad á lo dispuesto en la circular del Ministerio de Fomento de 10 de idéntico mes y año.

2.º Idem id. la de Rabós de Ampurdá cerrada por la Junta Revolucionaria en 30 de Octubre de 1868 y abierta en igual fecha que la anterior por acuerdo de la misma Corporacion y en conformidad á la circular anteriormente citada.

3.º Idem id. de Llansá cerrada en igual fecha que la anterior por la misma autoridad y abierta en idéntica fecha en virtud de acuerdo de la Junta provincial y en conformidad á la mencionada circular.

4.º Idem id. de Belcaire cerrada tambien en igual fecha por la Junta Revolucionaria y abierta en 20 de Diciembre del mismo por acuerdo de la Junta Provincial y de conformidad en la disposicion citada.

En 1868 aparecen 5 escuelas superiores, segun el cuadro formado en 15 de Julio del mismo año, y en la estadística cuadro n.º 2 de 1870-71. Esta diferencia, habida consideracion á no resultar creada escuela alguna de ésta clase durante ese período, debe consistir en que, en 1868 la escuela de Calonge, teniendo sin duda en consideracion su corto sueldo, y la de Palafrugell, cuya elevacion á grado superior no consta en la Secretaría de la Junta y por carecer de título administrativo el maestro respectivo, no fueron consideradas como escuelas superiores, y sí en 1870.

De esto resulta una escuela superior de aumento que ya existia en 1868 y por más que no figura en el cuadro espresado, y una ménos que en el cuadro n.º 2 de la Estadística de 1870 que fué considerada como superior, por cuyo motivo figuran en 1868, 5 escuelas superiores y 226 elementales completas, total 231: en 1870, 7 superiores y 213 elementales completas, total, 220 y en la actualidad 6 superiores y 223 elementales completas, total 229; y habiéndose suprimido 4 elementales y creadas 2, aparece la diferencia 2 entre 231 y 229 escuelas elementales y superiores existentes en 1.º de Julio de 1868 y 1.º de Enero de 1875 respectivamente, y de lo expuesto se desprende que el número de escuelas elementales y superiores que figura en la Estadística de 1870 debe estar equivocado, ó figurar mayor número en 1868.

2.ª En el año 1868 aparecen 129 escuelas elementales completas de niñas, en 1870, 137, y en la actualidad 134, apesar de no haberse suprimido sino una y creado seis; de modo que debiera aparecer un aumento de 5 escuelas de ésta clase, arrojando un total de 142; mas no resultando existentes sino 134, ésto depende sin duda de que se consideraron como creadas ocho escuelas únicamente por acuerdo de la Junta provincial á propuesta del Inspector; pero, no habiendo incluido los respectivos Municipios las cantidades necesarias para atender al sostenimiento de las mismas, no ha tenido lugar su instalacion.

## SECCION OFICIAL.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

#### *Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 7 de Junio de 1850 y de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por oposicion las plazas de Maestros y Maestras vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Lérida.

#### *Elementales de niños.*

Abella de la Conca, 825 pesetas.—Guixés, 825.

#### *Elementales de niñas.*

Abella de la Conca, 550 pesetas.—Algerri, 550.—Serradell, 550.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de instruccion pública de la provincia de Lérida dentro el término de un mes contadero desde la publicacion del anuncio en el Boletín oficial de la misma.

Se proveerán así mismo por oposicion todas las escuelas de esta clase pertenecientes á dicha provincia que vacaren dentro del plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y las que se establezcan de nueva creacion.

Barcelona 23 de Diciembre 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

### EXPOSICION INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

#### *Direccion general española.*

El Director general de la Exposicion internacional de Filadelfia, en carta dirigida al Presidente de la Junta encargada de promover en España la concurrencia al certámen, participa que se está construyendo en los terrenos destinados al concurso americano un edificio especial con objeto de exponer en él labores de mujeres, invitando á que se envíen las obras de esta clase.

Lo que por acuerdo de la Comision general se anuncia en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los establecimientos públicos y privados; previniendo además á los expositores particulares que se propongan tomar parte en dicha Exposicion que pueden entregar en los depósitos regionales ó en el central cuantos objetos del indicado género deseen remitir á la capital del Estado de Pensilvania.

Madrid 14 de Diciembre de 1875.—El Presidente, Estéban Garrido.—El Secretario, José María de Eulate.

## SECCION DE NOTICIAS.

*La Gaceta* del día 1.º publica el real decreto convocando Córtes, cuya parte dispositiva insertamos á continuación.

«Artículo 1.º Las Córtes de la monarquía española se reunirán en Madrid el día 15 de Febrero del próximo año de 1876.

Art. 2.º Las elecciones de senadores y diputados se verificarán, por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las Córtes convocadas en 28 de Junio de 1872.

Art. 3.º Las elecciones comenzarán el día 20 de Enero en toda la Península é islas Baleares, en Canarias ocho días despues y en Puerto-Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4.º Con arreglo á la disposicion de 24 de Junio de 1873, art. 6.º, párrafo 3.º solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 800 vecinos.

Art. 5.º De conformidad con lo estatuido en el artículo 6.º de la instruccion de 13 de Mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Córtes de 1813, en las cuatro provincias que se hallen en parte ocupadas por el enemigo la parte libre nombrará los diputados ó senadores que correspondan á su poblacion, por la parte ocupada.

Art. 6.º El ministro de la Gobernacion, oyendo á las diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 31 de Diciembre de 1875.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Juntamente con el decreto de convocatoria, publica la *Gaceta* el decreto de imprenta, que por su mucha extension no podemos publicar íntegro.

En el artículo primero se dice que serán reprimidos los abusos que en el ejercicio de la libertad de imprenta cometan los periódicos, comprendidos ea los extremos siguientes:

«1.º Hacer alusiones ofensivas ó irrespetuosas, ya sea directa ó indirectamente á los actos, ó á las opiniones de la inviolable persona del rey, ó proferir expresiones depresivas para cualquiera otro individuo de la real familia.

2.º Atacar directa ó indirectamente el sistema monárquico constitucional.

3.º Injuriar á alguno de los cuerpos colegisladores ó á sus comisiones, ó á cualquier senador ó diputado en particular, por las opiniones manifestadas ó por los votos emitidos en el Senado ó Congreso, ó amenazarlos

para coartar el libre ejercicio de las atribuciones que les competen como representantes de la nacion.

4.º Dar noticias ó promover discusiones que puedan provocar discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos ó institutos del ejército y la armada, ó entre sus generales, jefes, oficiales ó individuos de tropa, ó en cualquier forma ó por cualquier medio inducir al quebrantamiento de la disciplina militar.

5.º Publicar noticias de guerra que puedan favorecer las operaciones del enemigo, ó descubrir las que hayan de ejecutar las fuerzas del ejército ó la armada.

6.º Publicar noticias falsas de las que pueda resultar algun peligro para el orden público ó daño á los intereses ó al crédito del Estado.

7.º Provocar á la desobediencia de las leyes ó de las autoridades constituidas, aunque la provocacion no haya sido seguida del acto criminal aconsejado, ó hacer la apología de acciones calificadas de delitos ó faltas por las leyes.

8.º Inferir insultos á personas ó cosas religiosas.

9.º Ofender á los soberanos reinantes, ó á los poderes constituidos en otras naciones, así como á sus representantes acreditados en esta córte, siempre que este delito esté penado en la nacion respectiva.

10. Injuriar á personas constituidas en autoridad:»

Lo demás del decreto se refiere principalmente á la formacion de los tribunales de imprenta y á las reglas de procedimiento.

La Junta provincial de Instruccion pública de Huesca ha acordado publicar en adelante en el *Boletín Oficial* los nombres de los Maestros de ambos sexos que soliciten escuelas por concurso, expresando además los títulos, méritos y servicios que cada uno tenga.

Leemos en nuestro colega de Valladolid *El Norte de Castilla*:

«No sabemos si los tribunales entenderán en el siguiente caso ocurrido en la Universidad literaria de esta capital.

Se dice que al presentarse un graduando á sufrir el primer exámen, en el que mereció una nota brillante, estrañó al tribunal la diferencia que se observaba entre el resultado del alumno y los antecedentes del expediente, bastante desfavorables, por cuyo motivo determinó exigir los demás documentos justificativos para la identificacion personal del mismo, señalando como era natural el día en que habia de tener lugar el segundo exámen; siendo lo más extraordinario del caso, que al efectuarse éste no ha vuelto á aparecer el graduando en cuestion.

De todo lo cual se deduce, que con el nombre supuesto vino uno de Madrid á recibir la investidura de Licenciado á nombre del legítimo alumno, cuyo concepto no muy halagüeño ni satisfactorio, figura en el expediente formado al efecto.

El suceso que precede, suponemos que servirá de algún aviso al Ministerio de Fomento, Dirección general de Instrucción pública y Rectoría de esta Universidad, para que en lo sucesivo no se repita como está expuesto á ocurrir, si es verdad la existencia de un centro de jóvenes aprovechados que se gradúan por otros ménos capaces de aspirar al título de las respectivas facultades.»

Dice el *Magisterio Español*:

«Nos escriben de Fuente Lapeña (Zamora), que en Setiembre último estuvieron á visitar la escuela que tiene á su cargo el Profesor D. Manuel Alvarez Alonso, los señores Director de Instrucción pública y el Excelentísimo Sr. D. Claudio Moyano, en unión de la Junta local y de algunos individuos del Ayuntamiento. Los niños sufrieron un exámen de varias asignaturas, siendo tan satisfactorio el resultado, que aquella autoridad lo consignó en el libro de visita del modo siguiente: «Visitada por mí la escuela de niños que regenta el Profesor normal D. Manuel Alvarez, he quedado satisfecho del estado de instrucción de los alumnos, así como del método, celo y asiduidad del expresado Profesor, cuyos servicios serán recomendados al Jefe superior del ramo.»

El mencionado Maestro nos ha remitido una plana hecha por un ciego de nacimiento, á quien ha enseñado en muy poco tiempo todas las asignaturas que abraza el programa de las escuelas elementales, y continúa enseñándole algunas otras como son, Geografía é Historia de España. Ese desgraciado ha aprendido á escribir en muy pocos meses, y hace medio año que sostiene su correspondencia particular.

Felicitemos al Sr. Alvarez Alonso por el buen éxito que obtiene en el desempeño de su profesion, y por la honrosa nota que ha estampado en el libro de visita el Director general de Instrucción pública.

Existe actualmente en Bergan (Noruega), una iglesia de papel que puede contener unas 1,000 personas. Por el interior tiene la forma circular, y por el exterior la octogonal. Los relieves exteriores y las estátuas que decoran el interior, la bóveda del edificio, la teja, los chapiteles corintios, todo es de pasta de papel que se hizo impermeable sumergiéndola en una solución de eal viva, suero de leche y clara de huevo.

## SECCION DE CONSULTAS.

*Pregunta.* ¿Está vigente la orden de 1.º de Abril de 1850 en su totalidad? ¿Qué partes ó disposiciones deroga la de 10 de Agosto de 1858?

*Respuesta.* La orden de 1.º de Abril de 1850 no está vigente en su totalidad; la parte de la misma deroga-

gada por la de 10 de Agosto de 1858 es todo cuanto en esta no se halla consignado, que se relaciona con lo contenido en aquella.

*Pregunta.* ¿Puede el Tribunal de oposicion graduar á los opositores para escuelas de menor categoría que la solicitada en los ejercicios? En caso afirmativo, ¿qué derecho concede dicha clasificación?

*Respuesta.* Si. El derecho que el opositor así clasificado adquiere, es en nuestro concepto ilusorio, creyendo que solo le puede servir de mérito preferente en igualdad de circunstancias con otro aspirante en concursos ú oposiciones ulteriores.

*Pregunta.* Un ayuntamiento y junta local de primera enseñanza acuerdan que los niños concurrentes á las escuelas públicas satisfagan, segun sus adelantos, 2, 3 y 4 rs. mensuales de retribucion; resulta que los niños tan solo pagan 2. ¿A quién y por qué medios debe acudir el maestro para que el anterior acuerdo se cumpla?

*Respuesta.* Toda vez que está prevenido que las retribuciones se fijan por la junta local con aprobacion de la provincial, si el acuerdo de que se trata ha sido aprobado por la junta provincial, ésta es quien debe hacerlo cumplir y á quien debe acudirse al efecto. Mas si el expresado acuerdo careciese de aprobacion de la junta de la provincia, no tiene fuerza alguna legal y debe procurarse que la tenga, acudiendo para ello á la misma.

*Pregunta.* Una escuela se encuentra falta de menaje. No hay en ella más niño pobre que uno. Después de comprar todo lo necesario para la enseñanza de este alumno, ¿puede invertirse toda la cantidad que sobre del material para menaje de la escuela? ¿Es forzoso emplear la mitad del material en efectos para niños pobres en este caso?

*Respuesta.* Antes de terminar un año económico, tiene todo maestro obligacion precisa de formar un presupuesto de ingresos y gastos para el año económico siguiente, cuyo presupuesto aprueba la junta provincial (ó modifica en su caso,) previos los informes de la local y del inspector. Partiendo de este principio legal, el maestro que hace la consulta debe tener en su poder el indicado presupuesto aprobado. Si en efecto lo tiene, no puede salirse de él en poco ni en mucho sin incurrir en responsabilidad; y si por casualidad no lo tuviese, lo cual no suponemos, no puede invertir ningun fondo mientras no se halle autorizado con el referido documento.

Al formar el presupuesto es cuando el maestro debe tener en cuenta la necesidad ó conveniencia de aplicar mayor cantidad á uno que á otro capítulo, haciéndolo así presente á la junta y fundando las razones al pedir la aprobacion. Si no se hizo así, no puede invertirse hoy ninguna cantidad fuera de presupuesto sin la autorizacion de la junta provincial.

(La Idea)

# SECCION DE ANUNCIOS.

Libros y demás efectos que se hallan de venta en la Librería de Dorca.

**ARITMÉTICA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA enseñanza** dividida en cuatro secciones. Por D. Ramon Gratacós.

## HISTORIA CONTEMPORANEA.

Anales desde 1843 hasta la conclusion de la actual guerra civil. Por D. Antonio Pirala.

Bases de la publicacion.—Esta obra se publica por entregas, por cuadernos y por tomos.

La entrega de cuatro páginas en 4.º de esmerada impresion, á cuartillo de real en Madrid y en Provincias, publicándose ocho semanalmente.

Los cuadernos, que contendrán más de 128 páginas, costarán dos pesetas cada uno, deduciéndose de los de provincias ocho páginas por razon de porte.

La obra irá ilustrada con magníficos mapas, planos y croquis á dos y tres tintas, señalando en los de las acciones los movimientos y colocacion de las tropas, las trincheras y cuanto sea necesario para el completo conocimiento de los hechos. En este creemos introducir una novedad que de seguro agrada al público, al que oportunamente se la presentaremos. El croquis que ahora damos de las OPERACIONES SOBRE ZARAGOZA EN 1843, va solo á dos tintas, y se publica por primera vez.

Cuando demos alguna de estas ilustraciones, su importe se computará con el texto de manera que el suscriptor no tiene que hacer mayor desembolso.

El precio de los tomos será segun su volúmen. Se suscribe en la librería de Dorca.

## NUEVA HISTORIA GENERAL Y COMPLETA

de la Iglesia desde su establecimiento hasta el pontificado de Pio IX. Por el presbítero D. Emilio Moreno Cebada.

Esta importantísima obra consta de 13 tomos en 4.º de 400 páginas cada uno; al precio de 12 reales tomo. Se puede suscribir por tomos mensuales, ó quincenales segun convenga á los suscritores.

## PROGRAMA DE GRAMÁTICA EN OCHO SECCIONES,

Por D. Francisco Serrat. Se vende por tomos y cuadernos sueltos, en 8.º

**PROGRAMA DE ARITMÉTICA DIVIDIDA EN OCHO secciones**, por Un Maestro de primera Enseñanza, en cuadernos en 8.º

## ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Ramon Gratacós. Dividida en seis cuadernos en 8.º.

**ESCUDOS DE ARMAS DE LAS 49 CAPITALAS DE provincia de España**, y títulos que ellas usan, por Faustino Paluzié.

La publicacion que anunciamos es una completa novedad en su género, solo posible hoy, gracias al moderno invento de la cromo-litografía.

Para aficionados, colectores, artistas, y para el público en general, no es ménos valiosa, en razon á los frecuentes casos de utilizacion y consulta que pueden y suelen ocurrir, ya en el concepto diplomático, ya en el legal de relaciones, decorativo, ornamentario, de mera curiosidad ó recreo, etc.

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

Constará esta coleccion completa de 49 láminas, tamaño 3<sup>2</sup>/<sub>4</sub> cents., en cromo-litografía, y 1 del escudo principal de tamaño doble, conteniendo los escudos de armas que blasonan las capitales de cada provincia, y el Real de la Nacion Española.

La publicacion empezará con toda regularidad el dia 20 de Noviembre, repartiéndose cuatro láminas semanales, al precio de 1 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales cada una. Librería de Dorca.

## NOCIONES DE GRAMÁTICA CASTELLANA

para uso de las escuelas de Cataluña, divididas en cuatro cuadernos. Por D. Telesforo Izal y Deu, Profesor de Instruccion Primaria Superior. 1 tomo 8.º de 482 páginas. Véndese á 10 reales rústica.

## LA NAVE DE S. PEDRO Ó LA IGLESIA CATOLICA.

Obrita destinada á las Escuelas de Primera enseñanza y á la Instruccion del Pueblo. Por D. Rosendo Albert, Profesor de Instruccion primaria superior y titular de Lloret de Mar. 1 cuaderno en 8.º en cartoné á 3 rs. cada ejemplar. Por docenas á 2 y medio.

## OBRAS DE FLAMMARION.

Las Maravillas Celestes, traducida por D. N. F. Cuesta 1 tomo 8.º mayor con grabados, á 18 rs.